

**Nombre de la normativa:**

Modifica resolución N°994 exenta, de 2021, que establece cuarto plan Paso a Paso.

Descripción breve de la normativa:

La autoridad sanitaria ha modificado las reglas referidas al Plan Paso a Paso, específicamente, en el Paso 4, de Apertura Inicial, ha regulado las actividades sin interacción entre los asistentes, cuando el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas, en cuyo caso, el cálculo del aforo debe considerar 2 personas por metro cuadrado; todos los asistentes deben contar con su Pase de Movilidad habilitado, y cuando la convocatoria sea de 5.000 personas o más, está prohibida la venta o consumo de alimentos y bebidas, y los asistentes deben mantener el uso permanente de mascarilla.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Si se dedica a la producción de espectáculos con asistencia de público, debe considerar los nuevos criterios fijados por la autoridad sanitaria en la Fase 4, de Apertura Inicial.	-	-



ALERTA LEGAL

Resolución 370

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio de Salud

Fecha Publicación:

10-03-2022

Fecha Vigencia:

10-03-2022

Ente fiscalizador: Autoridad sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Covid-19
- Plan Paso a Paso

Normativas relacionadas

- Resolución 994, de 2021, del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)